

personas que lo succuieren en qualo
que sea en forma En el Rescripto
presente ha siendo justis de
que diez de grado y por de la
del Comon de la Villa

Y En este punto mandaron que se les
se peticion de la ciudad de Borca y al Alcal
de mayor de la susdicha de las
finan de mandar que el executor
que esta en esta villa se cuia oficien
dole a la ciudad Comn que andado
y por las rivas pagando primer lo
que se debe de las alcavalas de los
dichos rivas de los dichos y al dicho
de este presente y a qual se cuian
Juanan de lla y al dicho mellado
Regidore

Y mandaron que se fuesse en el
de la villa de Borca y de la de las
de las rivas hagan las diligencias necesarias
y de la villa y que tengan esto
y de las rivas de las rivas de las rivas

de las rivas de las rivas de las rivas
de las rivas de las rivas de las rivas
de las rivas de las rivas de las rivas
de las rivas de las rivas de las rivas